

Nº 29 / Tercer trimestre / 2004

la revista de ENAC



ACTUALIDAD DE LA
ACREDITACIÓN

Alcances flexibles en Laboratorios de Ensayo.
Nuevo Procedimiento.

Entrevista a Mariano Navas, Presidente de
Puertos del Estado.

Acreditación en Certificación de Servicios.



Nº 29
Tercer trimestre
2004

COMITÉ DE REDACCIÓN

Antonio Muñoz,
 Beatriz Rivera, Ignacio Pina, Inmaculada Lorente,
 Carolina Tallés, Montse Olalla.

Coordinadores: Eva Martín/Andrés Muro.

Realización: Varenga S.A.

Impresión: Gráficas Astáviz.

Edición: Entidad Nacional de Acreditación.

Serrano, 240. 7º • 28016 Madrid.
 Tel. 91 457 32 89 • Fax 91 458 62 80
 E-Mail: enac@enac.es
 Web: www.enac.es

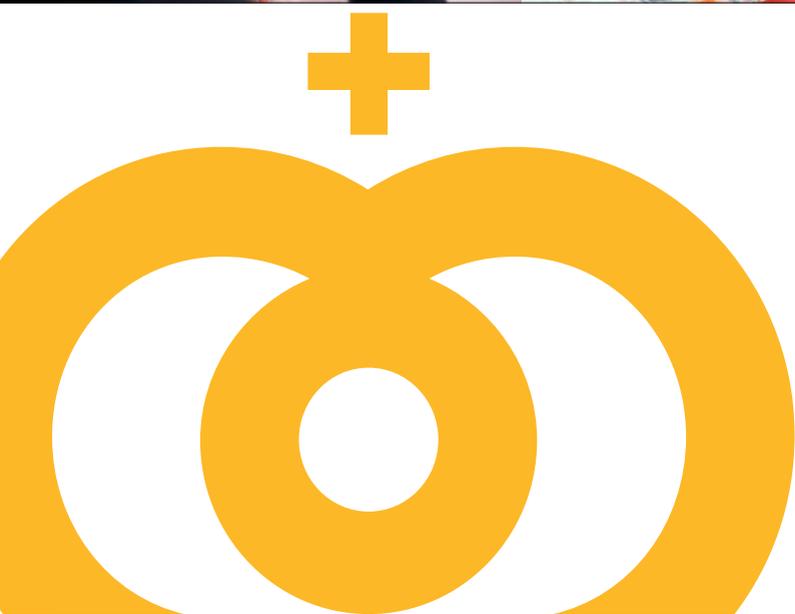


Entidad Nacional de Acreditación

Difusión: 7.500 ejemplares (español e inglés)

Depósito legal: M-31796-1998

La Revista **Actualidad de la Acreditación** no se
 identifica necesariamente con las opiniones de sus
 entrevistados o colaboradores.



S U M A R I O

ENAC POR DENTRO
 Buscamos auditores

4

**NUEVAS
 ACREDITACIONES**

Entidades acreditadas por ENAC
 desde el 1 de junio al 31 de
 agosto de 2004

5

INFORME

Alcances flexibles en
 Laboratorios de Ensayo. Nuevo
 Procedimiento

6/7

ENTREVISTA

Mariano Navas Gutiérrez,
 Presidente de Puertos del Estado

8/9

SECTORES

Aeroespacial

Supervisión del esquema español de
 certificación acreditada de sistemas de
 calidad en el Sector Aeroespacial

10

Agroalimentario

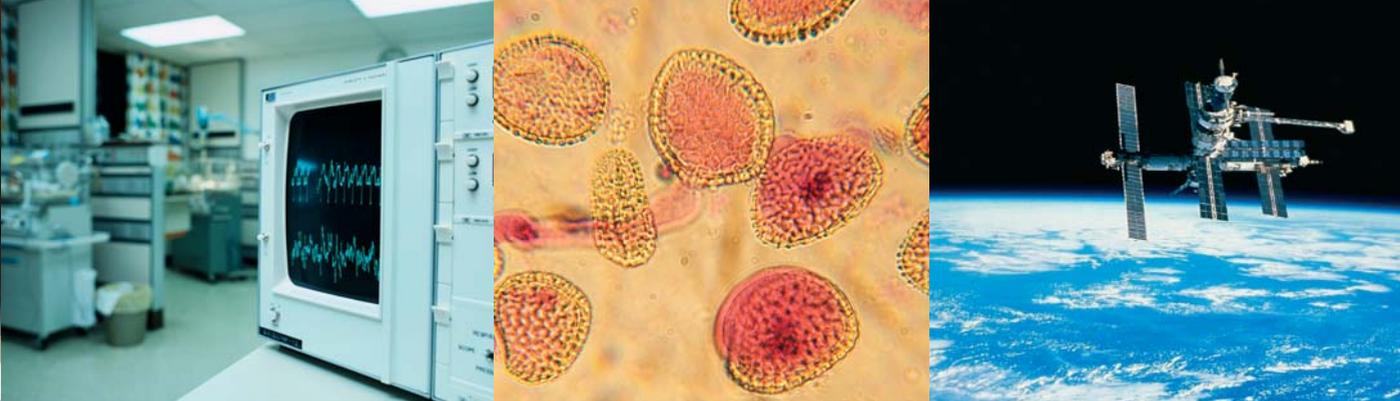
Primer laboratorio acreditado para la
 determinación de dioxinas y furanos en
 productos agroalimentarios

10

Laboratorios

Laboratorio acreditado para ensayos de
 identificación de agentes de guerra
 química y compuestos relacionados

11



Al servicio del mercado

editorial

Hoy día, el Sector Servicios tiene un protagonismo claro en la economía de las sociedades industrializadas y los ciudadanos disfrutan de la amplísima gama de servicios que, tanto la empresa privada como la Administración, ponen a su disposición.

Ante esta situación, el consumidor, que cada vez está más informado y preocupado por los servicios que recibe, reclama una mayor calidad de los mismos y, por ello, a nadie extraña el ascenso que el sector de certificación de servicios está experimentado en todo el mundo.

En este sentido, la confianza en estos servicios pasa, cada vez más por la confianza que la sociedad tenga en los evaluadores de la conformidad, que son los encargados de evaluar y realizar una declaración objetiva de que tales servicios cumplen unos requisitos específicos. La acreditación como medio por el cual, en interés del mercado, se confirma y se declara la integridad y competencia técnica del evaluador va a jugar, también en este sector, un papel fundamental.

ENAC, confirmando su voluntad de responder a las demandas del mercado y de sus clientes ha redactado un documento donde se establecen los criterios específicos que ayuden a las entidades de certificación en sus procesos y, en definitiva, a la mejora de la calidad en el sector.

SECTORES

Microbiológico

ENAC y la Sociedad Española de Microbiología (SEM) suscriben un acuerdo de colaboración

11

ENAC y la Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía suscriben un convenio de colaboración

13

NOS INTERESA

La Acreditación de Entidades de Certificación de Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información

12

Jornadas y Encuentros sobre la Acreditación en las Comunidades Autónomas de Canarias, Cantabria y Asturias

14

La Acreditación de la Certificación de Servicios

13

AGENDA

Listado de eventos nacionales e internacionales

15



Buscamos auditores

El crecimiento de la actividad desarrollada por ENAC en los últimos años se ha reflejado en la incorporación de nuevo personal técnico a la plantilla. Del mismo modo, el banco de auditores ha experimentado un incremento considerable.

Actualmente nos encontramos en un momento en el que el crecimiento en la demanda de auditores es superior al ritmo conseguido en su búsqueda, localización y selección.

Desde el punto de vista de la cualificación de auditores, se viene trabajando en la mejora y optimización de las actividades desarrolladas mediante la sistematización de las jornadas de formación, incluyendo los cursos ya celebrados de formación de auditores de laboratorios según ISO 17025. Recientemente se ha revisado la documentación empleada en este curso de cara a mejorar, principalmente, los casos prácticos.

En concreto, la primera edición del nuevo curso tendrá lugar los días 22 al 26 de noviembre, y se plantea como teórico-práctico.

En la parte teórica se trabajará sobre todos los aspectos relacionados con la interpretación de la norma ISO 17025 y el documento CGA-ENAC-LEC, así como otros documentos de aplicación a los laboratorios acreditados, entre los que destacan el procedimiento de acreditación, el documento de uso de la marca ENAC o diferentes notas técnicas.

En el aspecto práctico, se plantean hasta cuatro casos basados en la documentación de un laboratorio ficticio que cuenta con todos los documentos del sistema de calidad, incluidos los registros de su actividad.

En dichos casos prácticos se trabajará sobre estudios de documentación, preparación de auditorías, técnicas de auditoría, detección y redacción de no conformidades, evaluación de planes de acciones correctoras y, fundamentalmente, discusión sobre criterios de acreditación. Los trabajos se desarrollarán analizando escenas y simulando auditorías mediante la definición de grupos de trabajo que actúen como grupos auditores.

Para mejorar el aspecto de búsqueda y localización de auditores se ha habilitado en la página web de ENAC (www.enac.es) una nueva sección en la que cualquier interesado puede ofrecerse como potencial auditor para los distintos esquemas de acreditación con que contamos.



Para mejorar la búsqueda y localización de auditores se ha habilitado en la página web de ENAC (www.enac.es), la sección “Trabaja con nosotros”

La nueva sección denominada “Trabaja con nosotros”, que también se empleará para dar a conocer las ofertas de trabajo que en cada momento existan en ENAC, enlaza con una serie de pantallas que guían al proponente por los distintos tipos de cualificaciones como auditor de ENAC de manera que pueda informarnos de su formación y experiencia y, una vez seleccionada la cualificación que más se adapta a su perfil, nos envíe su currículum vitae.

Dada la proximidad de la celebración de la nueva edición del curso de auditores de laboratorios y la necesidad de aumentar el banco de auditores, nos interesa especialmente contar con un gran número de solicitudes que nos permita realizar una adecuada selección de los candidatos 

Nuevas Incorporaciones. Recientemente, se han incorporado a nuestro equipo:



Ana García Sebastián
Se incorpora a la Dirección de Operaciones para Laboratorios de Ensayo (áreas de Construcción y Electricidad).

Ingeniera de Telecomunicaciones



Érida Vizcaíno Merino
Se incorpora a la Dirección de Operaciones para Laboratorios de Ensayo (área de Medio Ambiente).

Licenciada en Ciencias Ambientales



Jorge Israel Díaz González
Se incorpora a la Dirección de Operaciones para Laboratorios de Ensayo (áreas de Producto Industrial y Calibración Mecánica)

Ingeniero Naval

NUEVAS ACREDITACIONES

La última actualización, que se realizaba a través de la revista, estaba cerrada a fecha 31 de mayo de 2004. Ahora reflejamos las nuevas entidades acreditadas por ENAC desde el 1 de junio hasta el 31 de agosto de 2004. Descripción detallada del alcance de estas acreditaciones e información sobre las ampliaciones de los alcances de acreditación de entidades ya acreditadas está disponible en nuestra web, www.enac.es

LABORATORIOS DE ENSAYO

INSTITUTO DE MAGNETISMO APLICADO "SALVADOR VELAYOS". LABORATORIO DE ENSAYOS DE COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNETICA
Compatibilidad electromagnética (421/LE853)

HYDROLAB21 LABORATORIO MEDIOAMBIENTAL, S.L.
Legionella (422/LE909)

LABORATORIO AGRAMA S.L.
Aguas, suelos y foliares (423/LE838)

ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN. CENTRO TECNOLÓGICO DEL CALZADO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Calzado, sus componentes y materiales para calzado (424/LE941)

ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRAULICOS Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS
Físico-químicos de aguas continentales, residuales y lixiviados (425/LE854)
Soportes de muestreo de emisiones e inmisiones atmosféricas (Categoría 0 y I) (425/LE876)

ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES, S.L.
Hormigón (426/LE907)
Físico-químicos de aguas (426/LE915)

CALPE INSTITUTE OF TECHNOLOGY
Acústica en edificación (Categoría I) (427/LE757)

INZAMAC ASISTENCIAS TÉCNICAS, S.A.
Físico-químicos de vinos y mostos (Categoría 0 y I) (428/LE908)

SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO LABORATORIO DE SIDRAS Y DERIVADOS
Laboratorio de Sidras y Derivados
Físico-químicos de bebidas (Categoría 0 y I) (430/LE930)
Laboratorio de Nutrición Animal
Físico-químicos de productos para la alimentación animal (Categoría 0 y I) (430/LE1044)

LABORATORIOS DE CALIBRACIÓN

GAS BLAU, S.L.
Temperatura (Categoría 0 y I) (147/LC372)
Fluidos- Presión (Categoría 0 y I) (147/LC373)

LABORATORIO METROLOGICO DE MURCIA, S.L.
Mecánica-Masa (Categoría I) (148/LC319)

SUMINISTRO Y CALIBRACIÓN INDUSTRIAL, S.L. (SCISL)
Temperatura (Categoría 0 y I) (149/LC322)

ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD

EDUQATIA INVESTIGACION Y CERTIFICACIÓN, S.L.
Certificación de Sistemas de Calidad (24/C-SC037)

ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

CERTIFICADORES DE CALIDAD, S.L.
Carne de vacuno (23/C-PR016)
Jamón Serrano (23/C-PR016)

ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

EUROPEAN QUALITY ASSURANCE SPAIN, S.L.
Sistema de Gestión Medioambiental (13/C-MA014)

ENTIDADES DE INSPECCIÓN

PROYECTOS TÉCNICOS EXTREMEÑOS S.L.
Industrial (87/EI165)

LABORATORIO DE CERTIFICACIONES VEGA BAJA, S.L.
Industrial (88/EI146)

FUNDACION DE INVESTIGACION DE LA MAQUINA-HERRAMIENTA (INVEMA)
Industrial (89/EI133)

GISCE-INGENIERIA, S.L.U.
Industrial (90/EI169)

LECTRO 90, S.A. DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
Industrial (91/EI173)

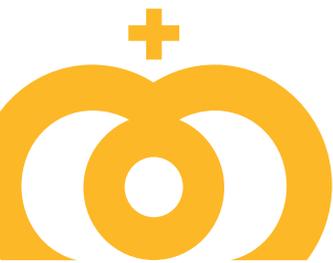
ACIDEKA, S.A.
Industrial (92/EI142)

AUDIOTEC AISLAMIENTOS ACUSTICOS, S.A.
Medioambiental (93/EI186)

CALPE INSTITUTE OF TECHNOLOGY
Medioambiental (94/EI139)

INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS MEDIOAMBIENTE, S.L. (IPROMA)
Medioambiental (95/EI179)

INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.
Industrial (96/EI170)



Alcances Flexibles en Laboratorios de Ensayo. **Nuevo Procedimiento**

La acreditación de laboratorios debe basarse en alcances de acreditación definidos de forma clara, precisa y sin ambigüedades que proporcionen, tanto al cliente del laboratorio como a otras partes interesadas, una información concreta sobre la competencia técnica demostrada por el laboratorio. Por ello, para describir dichos alcances, en los Anexos Técnicos a los certificados de acreditación se incluye una lista pormenorizada de los ensayos para los que el laboratorio ha sido acreditado.

Este sistema de definición de los alcances permite, por un lado, describir fielmente la competencia del laboratorio y, por otro, garantiza que se lleve a cabo una evaluación de su competencia cada vez que éste desea incorporar un nuevo ensayo en su alcance.

No obstante, en los últimos tiempos ha surgido la necesidad de establecer mecanismos que permitan que, en determinadas circunstancias, los laboratorios puedan incluir nuevos ensayos en su alcance, sobre la base de que se haya evaluado su competencia, no sólo para realizar ensayos de acuerdo a un procedimiento previamente evaluado, sino también para desarrollar y validar dichos procedimientos de acuerdo a un sistema preestablecido.

Para dar respuesta a esta necesidad, ENAC ha elaborado la Nota Técnica NT 18 “Laboratorios de ensayo: acreditación para categoría de ensayo” con el objetivo de establecer reglas para que el laboratorio pueda asumir la responsabilidad de la gestión de parte de su alcance de acreditación y de utilizar métodos de ensayo concretos, validados y adecuados al uso, sin necesidad de una evaluación previa por parte de ENAC de dicho método, permitiendo así una gestión más flexible por parte del laboratorio de su alcance de acreditación.

Se pretende conciliar la imprescindible definición precisa de la competencia técnica del laboratorio en términos de ensayos concretos, con la posibilidad de que éstos puedan ampliar sus ensayos acreditados de una forma más ágil.

En ningún caso, pretende este documento abrir la posibilidad a la emisión de alcances de acreditación “indefinidos” o “difusos”, pues ello iría en contra del valor añadido que la acreditación debe aportar a los laboratorios y al mercado en general.

La obtención de este tipo de alcance va a requerir del laboratorio:

- Un nivel de competencia técnica añadida al necesario para disponer de un alcance por ensayos, ya que debe demostrar, a priori, que es competente, no sólo para realizar determinados ensayos, sino para desarrollar y validar procedimientos de ensayo concretos en el momento, con las condiciones establecidas por un cliente y con las restricciones establecidas en este procedimiento.

- Una capacidad de gestión añadida, que se concretará en extender su sistema de gestión para garantizar que, en todo momento, cada ensayo concreto se realiza cumpliendo todos los requisitos de acreditación.

Por último, es también necesario insistir en que los laboratorios deberían, antes de plantearse el solicitar un alcance de este tipo, realizar un análisis para determinar, en cada caso, la necesidad de abordarlo ya que el esfuerzo adicional requerido para desarrollar, implantar y mantener el sistema de gestión que ello implica solo será beneficioso en los casos en que dicha necesidad haya sido claramente establecida.

La puesta en marcha de este procedimiento representa un reto importante tanto para





los laboratorios en su implantación como para ENAC, ya que implica un cambio de cierto calado en cómo enfocar las estrategias y técnicas de evaluación en este tipo de laboratorios. Por ello se ha considerado necesario el establecer un periodo de rodaje de un año desde su aprobación, durante el cual se llevarán a cabo los necesarios ajustes al proceso de evaluación para este tipo de alcance.

Este periodo servirá a su vez para consolidar el concepto de “categoría de ensayo” y lograr que sea entendido de manera consistente, tanto por ENAC, como por los laboratorios solicitantes. Asimismo, y como resultado de este proceso, se harán las modificaciones en el texto que sean necesarias para su mejor comprensión y aplicación.

Por todo ello, durante este periodo, el proceso de evaluación podrá sufrir ajustes tanto en su metodología como en los plazos, respecto a lo establecido en el Procedimiento de Acreditación, que serán comunicados en cada caso al solicitante. Por otro lado, ENAC podría, en caso necesario, establecer un número máximo de solicitudes a gestionar durante este periodo o, en el caso de solicitudes especialmente complejas, posponer su aplicación con el fin de permitir el adecuado rodaje del proceso de evaluación. 🔄



ENAC ha elaborado la Nota Técnica NT 18 “Laboratorios de ensayo: acreditación para categorías de ensayo” con el objetivo de establecer reglas para que el laboratorio pueda asumir la responsabilidad de la gestión de parte de su alcance de acreditación



entrevista

■ D. MARIANO NAVAS GUTIÉRREZ, PRESIDENTE DE PUERTOS DEL ESTADO

“La acreditación contribuye a la mejora de la competitividad y los resultados empresariales”

El ente Puertos del Estado es el organismo público adscrito al Ministerio de Fomento encargado de la ejecución de la política portuaria del Gobierno y de la coordinación y eficiencia del Sistema Portuario de Titularidad Estatal. En este sentido, uno de sus objetivos estratégicos es el de la mejora de la calidad en los servicios prestados por las Comunidades Portuarias a los tráficos de mercancías. Para Mariano Navas Gutiérrez, Presidente de Puertos del Estado, la acreditación juega, en la consecución de este objetivo, un papel muy importante como instrumento para objetivar esa mejora y la evaluación técnica del cumplimiento de esos compromisos de mejora.

¿Cuáles son los principales campos en los que desarrolla la actividad el organismo que usted dirige?

El Ente Público Puertos del Estado es un ente público, adscrito al Ministerio de Fomento, con personalidad jurídica y patrimonio propios y plena capacidad de obrar, encargado de la ejecución de la política portuaria del Gobierno, y de la coordinación y eficiencia del Sistema Portuario de Titularidad Estatal, ejerciendo además funciones comunes al conjunto de puertos que integran dicho sistema, formado por 27 Autoridades Portuarias que gestionan los puertos españoles de interés general.



Los puertos considerados de interés general lo son porque en ellos se efectúan actividades comerciales marítimas internacionales, porque su zona de influencia comercial afecta de manera relevante a más de una Comunidad Autónoma, porque sirven a industrias o establecimientos de importancia estratégica para la economía nacional, porque el volumen anual y las características de sus actividades comerciales marítimas alcanzan niveles suficientemente relevantes o responden a necesidades esenciales de la actividad económica general del Estado, o porque sus especiales condiciones técnicas o geográficas constituyen elementos esenciales para la seguridad del tráfico marítimo, especialmente en territorios insulares.

“Siempre nos ha parecido que las actividades de evaluación para la concesión de una marca de conformidad debían estar acreditadas, de tal forma que se distingan de requisitos reglamentarios, y que el proceso de evaluación sea lo más transparente, objetivo e independiente posible, y basado en una evaluación técnica muy fiable”

La regulación de los regímenes económico, financiero, de utilización del dominio público portuario, y de la prestación de servicios en los puertos enmarcan nuestra actividad principal.

¿En cuáles de esos campos actualmente se está utilizando la acreditación y qué ventajas reporta?

Uno de los objetivos estratégicos fundamentales de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias es la mejora de la calidad en los servicios prestados por las Comunidades Portuarias a los tráficos de mercancías.

En este sentido llevamos unos años trabajando junto con la Asociación Nacional de Fabricantes de Automóviles y Camiones (ANFAC) en la definición de un marco de gestión de calidad portuaria en el que se inserten los requerimientos específicos del sector del automóvil.

En los puertos ocurre que el servicio al cliente final, y sus vehículos, supone una serie de actividades desarrolladas por diversos colectivos de operadores portuarios, independientes entre sí, especializado cada uno en una función, pero que ofrecen un servicio que el cliente final percibe de forma global, única y completa, y no como una suma de interacciones separadas entre distintas organizaciones. Este conjunto de entidades forma lo que denominamos una comunidad portuaria. Entre ellas se establecen una serie de procesos inter-empresas en los que descansa la calidad del servicio al cliente final.



La participación coordinada de todos los operadores mencionados en un marco de calidad de procesos es algo que no se puede conseguir exclusivamente con instrumentos normativos sino que descansa en cierta medida en la voluntariedad. Se necesita un esquema de participación voluntario, sencillo, claro y consensuado.

Con el fin de reconocer y distinguir a los operadores portuarios que se comprometen a respetar esos requerimientos ANFAC y Puertos del Estado han promovido una marca de conformidad.

Siempre nos ha parecido que las actividades de evaluación para la concesión de la marca debían estar acreditadas, de tal forma que se distingan de requisitos reglamentarios, y que el proceso de evaluación sea lo más transparente, objetivo e independiente posible, y basado en una evaluación técnica muy fiable.

En el futuro, ¿qué otras actividades de su competencia prevé que podrán ser objeto de acreditación?

El tráfico de vehículos nuevos reúne una serie de condiciones específicas muy particulares pero pensamos que la experiencia puede reproducirse en otros casos como, por ejemplo, el tráfico de cruceros turísticos en el que estamos trabajando con Asociaciones de ámbito internacional representativas tanto de compañías de cruceros como de puertos.

¿Qué actividades cree que deberían ser susceptibles de acreditarse y por qué en este sector?

La legislación actual prevé unas bonificaciones en las tasas portuarias por mejora de la calidad en la prestación de servicios. Estas bonificaciones están ligadas a una certificación de servicios y estamos desarrollando unos Referenciales con requisitos técnicos para diferentes actividades portuarias siempre pensando en la globalidad de los procesos interempresas de prestación de servicios al cliente final y usuario de los puertos. La acreditación también será, en estos casos, el instrumento para objetivar esa mejora y la evaluación técnica del cumplimiento de los compromisos de mejora.

“La mejora de la calidad y los procesos debe ser una estrategia empresarial. Por eso pienso que todas las actividades de servicio portuario a buques, mercancías y pasajeros pueden utilizar las ventajas de la certificación de servicios y la acreditación”

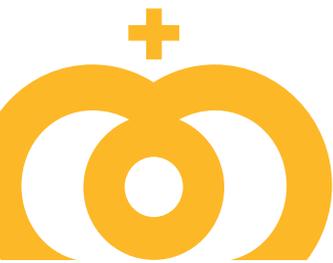
Pero entiendo que no se debe ligar la mejora de la calidad exclusivamente a la existencia de incentivos económicos. La mejora de la calidad y los procesos debe ser una estrategia empresarial. Por eso pienso que todas las actividades de servicio portuario a

buques, mercancías y pasajeros pueden utilizar las ventajas de la certificación de servicios y la acreditación. Puertos del Estado también promueve el desarrollo de unos Referenciales para servicios de manipulación de mercancías y al buque.

¿Cree que conoce el ámbito empresarial los beneficios que le aporta el trabajar con entidades que disponen de la oportuna acreditación?

Actualmente hay un cierto debate acerca del futuro del entorno de la calidad en las organizaciones. Las normas ISO 9000 han tenido una difusión y un éxito absoluto pero se plantean algunas dudas acerca de si los sistemas de calidad documentados implantados según las mismas son los más adecuados para el paradigma en el que se desarrolla la actividad económica en nuestros días. Los trabajos que se hacen sobre la base de modelos de excelencia también se plantean qué aspectos de la gestión deben primarse más actualmente.

Creo que en este entorno merece la pena un mayor esfuerzo para explicar cómo la evaluación de la conformidad, las marcas desarrolladas sectorialmente, y la acreditación pueden ser extraordinariamente útiles para estructurar sistemas empresariales que definan claramente a qué mercados y grupos de interés se dirigen, qué proposiciones de valor ofrecen, y qué se hace dentro y fuera de las organizaciones para coordinarlo todo. En definitiva, explicar más las posibilidades de la evaluación y la acreditación para la mejora de la competitividad y los resultados empresariales 



AEROESPACIAL

Supervisión del esquema español de certificación acreditada de sistemas de calidad en el Sector Aeroespacial

Recientemente ENAC ha superado con éxito las evaluaciones que de sus actividades en el esquema han realizado tanto el Comité de Gestión de la Certificación del esquema en España (CBMC, Certificación Bodies Management Committee) como el Equipo Europeo de Gestión del esquema Other Party (European OPMT).

El Comité de Gestión de la Certificación del esquema en España (CBMC, Certificación Bodies Management Committee) es el órgano establecido por ATECMA para gestionar al más alto nivel la aplicación del esquema español y es, por tanto, el órgano que supervisa la actividad de ENAC dentro del esquema.

El CBMC, por su parte, ha sido objeto de una supervisión programada de su actuación, llevada a cabo por el Equipo Europeo de Gestión del esquema Other Party (European OPMT). El objeto de la supervisión ha sido evaluar, de una manera general, cómo el CBMC gestiona el esquema en España y cómo lleva a cabo la supervisión a su nivel.

Dentro del alcance de la revisión se ha incluido el funcionamiento de ENAC, como entidad reconocida por ATECMA para la acreditación de las entidades de certificación. Para ello, el equipo auditor se desplazó a la oficina de ENAC el jueves 15 de abril para extender las investigaciones a las funciones encomendadas a ENAC en el esquema.

El equipo auditor estaba compuesto tanto de representantes del OPMT como de miembros de la industria aeroespacial:

- Luc AUGIS (MBDA), auditor jefe
- Jean-Michel SONKES (SABCA), auditor representante de la industria
- Hans LUIJT, (AECMA), auditor

Y por parte del CBMC de ATECMA atendieron la evaluación:

- Cristóbal CASADO SALINAS, miembro del CBMC y representante de ATECMA QC en AECMA QC.
- José Francisco VILAR BARRIO, Coordinador del CBMC.
- Miguel Ángel TEJERO MONZON, Presidente del AAB.
- Mariano VALDUEZA COOMONTE, miembro del CBMC/AAB y representante del CBMC en el EU OPMT.
- Edelio GAGO, responsable del Sector de ENAC, asistente al CBMC como observador.

La principal conclusión de la revisión del esquema español señala que no existen problemas dignos de mención y además que:

- el esquema español se encuentra en un buen estado de implantación y desarrollo,
- se está haciendo un muy buen trabajo por parte de un número importante de personas de la industria aeroespacial,
- se evidencia un alto nivel de compromiso entre los representantes de la industria en ATECMA y ENAC,
- el esquema muestra buenos resultados y un alto nivel de control, y
- el esquema español se encuentra ya en la fase de cruce y únicamente precisa perseguir la mejora continua

Esta es la segunda ronda de la supervisión ya que la primera, llevada a cabo sobre las actividades del CBMC español, tuvo lugar en febrero de 2003 



AGROALIMENTARIO

Primer laboratorio acreditado para la determinación de dioxinas y furanos en productos agroalimentarios

El Institut Químic de Sarrià Centre d'Ensenyament Tecnològic Superior Fundació Privada se ha acreditado recientemente para la determinación de dioxinas y furanos en diversos productos para la alimentación humana y animal.

Este centro lleva ya algunos años acreditado para la determinación de estos compuestos en el sector medioambiental, en soportes de muestreo de emisiones atmosféricas así como en aguas y residuos, incorporando ahora la acreditación en productos del sector agroalimentario.

Las dioxinas (policlorodibenzodioxinas) y los furanos (paradibenzofuranos) son compuestos químicos organoclorados, especialmente persistentes y tóxicos para los seres humanos.

Estos compuestos organoclorados, aunque pueden crearse de forma natural, en su inmensa mayoría se generan artificialmente. Debido a su estructura son difícilmente degradables, y dado su carácter hidrófobo tienden a concentrarse y acumularse en la fase lipídica de los organismos vivos, de manera que fácilmente pasan a la cadena alimentaria, siendo necesario por tanto el control de los mismos en estos productos 



LABORATORIOS

Laboratorio acreditado para ensayos de identificación de agentes de guerra química y compuestos relacionados

E NAC ha acreditado recientemente al Laboratorio de Verificación de Armas Químicas (LAVEMA), de la Fábrica Nacional La Marañosa, para la realización de ensayos de identificación de agentes de guerra química y compuestos relacionados.

La acreditación permitirá al laboratorio el cumplir uno de los requisitos establecidos para lograr la designación de la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ), organización internacional independiente, afiliada a las Naciones Unidas, creada en 1997, con sede en La Haya, con el objetivo de la aplicación internacional de la Convención para la Prohibición de las Armas Químicas

Para alcanzar la designación por la OPAQ, el laboratorio debe disponer de la acreditación, según los criterios de la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 en los ensayos de verificación de armas químicas, por un organismo de acreditación con reconocimiento internacional.

Las sustancias químicas tóxicas sometidas a control por la Convención para la Prohibición de las Armas Químicas y sus precursores inmediatos se enumeran en tres listas que incluyen sustancias químicas específicas y familias o grupos de sustancias.

Los laboratorios designados por la OPAQ, tienen que realizar la labor de analizar matrices muy diversas, buscando los compuestos clasificados, a menudo enmascarados para intentar ocultarlos, e identificarlos inequívocamente, incluso sintetizando los compuestos identificados para confirmar su verificación, y emitiendo un informe con todas las pruebas y confirmaciones redundantes (cada compuesto ha de identificarse por, al menos, 2 técnicas espectrométricas distintas), con validez legal internacional y todo ello en un tiempo de 14 días naturales.

Actualmente sólo hay dieciséis laboratorios en el mundo que han conseguido obtener la designación de la OPAQ 🇺🇳

MICROBIOLÓGICO

ENAC y la Sociedad Española de Microbiología (SEM) suscriben un convenio de colaboración

La Sociedad Española de Microbiología y la Entidad Nacional de Acreditación, firmaron en Madrid, el pasado 5 de julio un Convenio de Colaboración, por el que ambas entidades se comprometen a colaborar en relación con los laboratorios de ensayos microbiológicos.

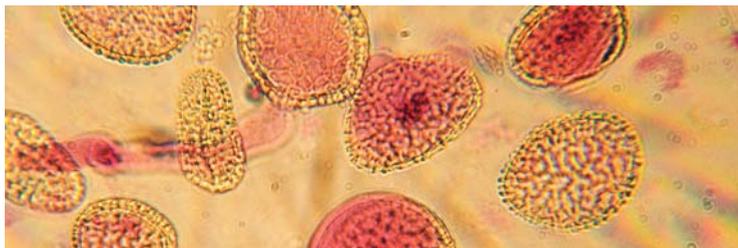
La Sociedad Española de Microbiología (SEM) persigue el objetivo de fomentar el desarrollo científico de la Microbiología. Es una sociedad de carácter interdisciplinar, en la que tienen cabida todos aquellos científicos y profesionales que trabajan en los distintos campos de la Microbiología. En la actualidad cuenta con cerca de 2000 socios, que se organizan en Grupos especializados de acuerdo con sus temas de investigación.

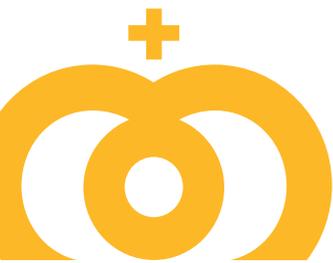
El convenio establece que la SEM proporcionará a ENAC información sobre posibles expertos en los ensayos o disciplinas en que ésta lo requiera. Para ello, la SEM y ENAC nombrarán a las personas responsables, tanto para solicitar, como para facilitar dicha información.

Por su parte ENAC se compromete a participar, en la medida de sus posibilidades, en los grupos de trabajo establecidos por la SEM y que tengan como objetivo desarrollar documentos que sirvan como guía a los laboratorios para un adecuado cumplimiento con los requisitos de la norma UNE-EN-17025 o, en su caso, a revisar los documentos elaborados por la SEM que estén relacionados con la actividad de acreditación.

Con este convenio las dos instituciones refuerzan y formalizan unas relaciones que, de facto, ya eran excelentes y muy provechosas para ambas.

Desde el punto de vista de ENAC la firma de este acuerdo significa un paso más en su política de establecimiento de relaciones institucionales con organizaciones e instituciones relevantes en el campo de la evaluación de la conformidad, reafirmando, de esta manera es, cada vez más, una actividad que se desarrolla desde la propia sociedad y que tiene en cuenta en su desarrollo y aplicación a todas las partes implicadas. En este caso el marcado perfil científico de la SEM garantizará que los procesos de acreditación estarán en todo momento alineados con los últimos adelantos y experiencias científicas en el campo de la microbiología 🇪🇸





nos interesa

La Acreditación de Entidades de Certificación de Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información

ENAC está preparada para la tramitación de solicitudes en este área

La Información es un importante activo de cualquier organización y por lo tanto es fundamental protegerla y velar por su seguridad.

Se entiende por seguridad de la información el preservar su confidencialidad (sólo quienes estén autorizados pueden acceder a la información), integridad (exactitud y completitud de la información y los métodos de procesamiento) y disponibilidad (los usuarios autorizados tienen acceso a la información cuando lo requieren). Este es el objetivo de los Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

Últimamente en España se está dando un fuerte impulso a la implantación de Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información, y prueba de ello es la oferta existente en el mercado de seminarios y cursos, la publicación de artículos en revistas especializadas y la aprobación en febrero de este año de una norma española para la certificación de estos sistemas de gestión (la UNE 71502).

Algunas empresas certificadoras se han puesto en contacto con ENAC manifestando su intención de solicitar la acreditación para la certificación de este tipo de sistemas. Por este motivo ENAC ya ha definido los criterios que deberán cumplir y el proceso a seguir para obtener la acreditación y está preparada para la tramitación de solicitudes de acreditación en este nuevo esquema.

Los criterios de acreditación para certificadores de SGSI están recogidos en la norma UNE-EN 45012 "Requisitos generales para entidades que realizan la evaluación y certificación de sistemas de la calidad". (Guía ISO/CEI 62) y en el documento EA-7/03 "Guidelines for the Accreditation of bodies operating certification/ registration of Information Security Management Systems". Este último documento, elaborado por un grupo de trabajo de European co-operation for Accreditation (EA), recoge explicaciones para la aplicación de la norma EN 45012 en el campo de los Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

El procedimiento de acreditación aplicable en este esquema es el definido en el documento PAC-ENAC-EC "Procedimiento de Acreditación de Entidades de Certificación". No obstante, dado que se trata de un esquema de acreditación en desarrollo, ENAC tratará las solicitudes recibidas durante una fase inicial como "proyectos pilotos", en los que el procedimiento indicado en dicho documento podrá ser modificado en función de que, la información recibida, la experiencia obtenida o el consejo de los expertos así lo aconseje. Cualquier modificación significativa al proceso descrito en el PAC-ENAC-EC será oportunamente comunicada al solicitante.

Cabe destacar que las entidades de certificación que deseen obtener la acreditación ENAC deberán tener experiencia en la certificación de este tipo de sistemas de gestión contando con al menos una empresa certificada y un mínimo de tres expedientes de certificación gestionados en su totalidad, es decir, incluyendo la correspondiente etapa de decisión.

Además de los documentos mencionados, también son de aplicación los siguientes documentos, independientemente de que la certificación de sistemas de gestión de la seguridad de la información no esté expresamente mencionada en su objeto o campo de aplicación:

G-ENAC-07 "Reglas para el uso de las marcas de certificación de sistemas de la calidad y certificación de sistemas de gestión medioambiental".

NT-17 "Independencia, imparcialidad e integridad de entidades".

En www.enac.es, dentro del apartado de documentos, está disponible un área de Certificación de Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información donde se pueden consultar estos documentos 



Las entidades de certificación que deseen obtener la acreditación ENAC deberán tener experiencia en la certificación de este tipo de sistemas de gestión contando con al menos una empresa certificada y un mínimo de tres expedientes de certificación gestionados en su totalidad.

La Acreditación de la Certificación de Servicios

El documento CEA-ENAC-06 “Criterios específicos de acreditación. Requisitos de entidades de certificación de servicio (EN 45011)” elaborado por ENAC está disponible en www.enac.es

En las sociedades desarrolladas el peso que el sector servicios tiene en la economía es cada día mayor y los ciudadanos reciben un catálogo más amplio de servicios por parte, tanto de la empresa privada, como de la Administración. Por otra parte, el nivel de exigencia del ciudadano en relación a la calidad de los servicios que recibe no hace más que crecer. Por ello no es extraño que la actividad de certificación de servicios esté experimentando un fuerte auge a nivel internacional.

En el mundo de la evaluación de la conformidad, el concepto “servicio” está incluido en la definición que ISO hace del término producto; esa es la razón por la que son las entidades de certificación de producto (actuando de acuerdo a lo establecido en la norma EN 45011) las encargadas, asimismo, de certificar esta actividad. No obstante, es obvio que la norma EN 45011 está pensada

principalmente para la certificación de productos tangibles y que, por tanto, su aplicación a los servicios requiere ciertas interpretaciones.

Por esta razón ENAC ha redactado el documento CEA-ENAC-06 “Criterios específicos de acreditación. Requisitos de entidades de certificación de servicio (EN 45011)” (disponible en www.enac.es) en el que se establecen los criterios específicos para este tipo de certificación. Este documento ha sido elaborado en colaboración con el Comité Asesor de Certificación de ENAC y está en línea con el anexo que sobre el mismo asunto aparecerá en las próximas guías que, sobre certificación de producto, publicará próximamente IAF.

El documento define el concepto “servicio”, establece qué contenidos mínimos debe incluir un documento normativo que fije los requisitos del servicio para poder ser certificado e indica las consideraciones a tener en cuenta por las

entidades de certificación al diseñar sus procesos de evaluación y el uso de marcas en esta actividad 



ENAC y la Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía suscriben un convenio de colaboración



La Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía y la Entidad Nacional de Acreditación, firmaron el pasado mes de julio un Convenio de Colaboración, por el que ambas entidades se comprometen a colaborar y coordinar sus actuaciones en relación con los organismos de evaluación de la conformidad en las áreas de la inspección, la certificación de producto y el análisis físico-químico y sensorial.

El acuerdo, firmado por D. Isaías Pérez Saldaña, Consejero de Agricultura y D. Antonio Muñoz Muñoz, Presidente de ENAC, establece que la Consejería de Agricultura y Pesca, reconoce las acreditaciones concedidas por ENAC a los organismos de evaluación de la conformidad (laboratorios, entidades de certificación e inspección) que deban demostrar ante la primera su competencia por hallarse reglamentariamente sujetos a supervisión.

Asimismo, además de un compromiso de intercambio de información y prestación recíproca de apoyo técnico, el acuerdo contempla que la Consejería de Agricultura y Pesca ingrese como socio en la Entidad Nacional de Acreditación y pueda formar parte de sus órganos directivos y técnicos.

ENAC, por su parte, se compromete a dar apoyo técnico a la Consejería en el desarrollo de los esquemas de evaluación de la conformidad que ésta quiera establecer

También se contempla la posible participación de la Consejería en la financiación de las actividades organizadas por ENAC que resulten más idóneas para la orientación a la calidad de las empresas y organismos de Andalucía 



nos interesa

Jornadas sobre la Acreditación en las Comunidades Autónomas de Canarias, Cantabria y Asturias

Durante los pasados meses de junio y julio, y dentro del programa de acciones planteadas para acercar la acreditación a la Administración ENAC ha celebrado las Jornadas dirigidas a los profesionales de las Administraciones Autonómicas de Canarias, Cantabria y Asturias.

Estas jornadas, celebradas en las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria, Santander y Oviedo, contaron con la presencia por parte de ENAC, de Beatriz Rivera, Directora Gerente de la Entidad, e Ignacio Pina, Director Técnico y la participación de representantes de las distintas Consejerías y Departamentos con competencias en las áreas de Agricultura, Industria, Comercio, Construcción y Obras Públicas, Medioambiente y Sanidad.

Durante las sesiones los ponentes transmitieron los aspectos y los principios actualmente claves de la actividad, que pueden tener una especial repercusión en la acreditación como herramienta al servicio de la Administración, y que refuerzan la importancia del trabajo coordinado de las Administraciones Autonómicas y ENAC de cara contar con servicios de evaluación de la conformidad independientes y técnicamente competentes 



Encuentros con Acreditados (Comunidades Autónomas de Canarias, Cantabria y Asturias)

En junio y julio los responsables de ENAC se reunieron con los representantes de los laboratorios, entidades de inspección y entidades de certificación acreditados y en proceso de acreditación de Canarias, Cantabria y Asturias.

Durante su intervención Beatriz Rivera presentó a los ponentes la actual composición de la Junta Directiva, en la que se encuentran representadas las partes interesadas en el proceso de acreditación, los laboratorios y entidades acreditados, los clientes de las entidades acreditadas del sector privado y las Administraciones tanto Central como Autonómicas.

Por su parte Ignacio Pina insistió en la necesidad de entender la acreditación como un instrumento generador de confianza que facilita las relaciones comerciales, permitiendo al potencial comprador asegurarse de que la evaluación de conformidad del producto objeto de transacción se ha llevado a cabo con la competencia técnica suficiente y adecuada. Es necesario que el sistema le aporte confianza en la veracidad y solvencia técnica del emisor de los informes y certificados. Por ello debe desarrollarse con el rigor necesario para garantizar la adecuada evaluación y toma de decisiones.

En su exposición Inmaculada Lorente presentó, entre otros temas, las distintas actuaciones que ENAC continua desarrollando de cara a mejorar su servicio 

Visitaron ENAC...

Una Delegación del CNCA (R.P. China)

El pasado día 9 de julio, tuvimos la visita en ENAC de una delegación china, compuesta por cuatro representantes del CNCA (Certification and Accreditation Administration of the People's Republic of China), encabezados por Mr. Xia Zhengzheng (Chief Technical Supervisor) quienes fueron recibidos por Beatriz Rivera, Directora Gerente de ENAC.

El objetivo principal de la reunión fue su interés por el sistema de acreditación español.



agenda

■ REUNIONES NACIONALES

Congreso de Calidad Alimentaria-Sectores Agroganadero y Pesquero

Organizado por IDEA, el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas de España y el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Cantabria.

Del 30 de septiembre al 1 de octubre en Santander.

Representa a ENAC I. Pina con la ponencia "Acreditación: Convergencia entre la Certificación Pública y Privada".

Congreso Nacional de Laboratorios Agroalimentarios

Organizado por el Laboratorio de Salud Pública de Lugo.

Del 13 al 15 de octubre en la Facultad de Veterinaria de Lugo.

Representa a ENAC E. Gredilla con la ponencia "Acreditación de Laboratorios".

Curso ENAC sobre la Norma UNE EN ISO 15189

Organizado por la Sociedad Española de Bioquímica Clínica y Patología Molecular (SEQC) y ENAC.

14 de octubre en Barcelona.

Representan a ENAC: I. de la Villa y M. García.

XV Congreso de Factores y Entornos de Progreso, Simposium de Madrid

19 de octubre, Palacio de Congresos de Madrid.

D. Antonio Muñoz, presidirá la sesión "Sistemas de Gestión: Competitividad y Normas".

La presencia de ENAC se completará con la participación de la Responsable de Sector Sanitario en el taller de trabajo Sistemas de Garantía de Calidad en los Laboratorios. ENAC contará también con un punto informativo.

XXIII Congreso de la Sociedad Española de Bioquímica Clínica y Patología Molecular

Organizado por la SEQC.

Del 20 al 22 de octubre en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Cádiz.

Representa a ENAC I. de la Villa en el Simposium, patrocinado por la entidad, "Normas ISO, Acreditación y Certificación".

La participación de ENAC se completará con un stand de información y atención a los participantes.

X Reunión Nacional de los Centros de Screening Neonatal

Organizado por la Asociación Española de Enfermedades Congénitas del Metabolismo.

29 de octubre en Alicante.

Representa a ENAC: I. de la Villa con la ponencia "Norma ISO 15189".

II Congreso de Excelencia y Calidad de la Comunidad de Madrid

Organizado por Madrid Excelente

3 de noviembre en Madrid

Representa a ENAC: I. Pina, moderando la mesa "Nuevas Tendencias en Certificación"

III Jornadas de Descentralización. "La Calidad de los Servicios de los Distritos de Madrid"

Organizado por la Concejalía de Coordinación Territorial del Ayuntamiento de Madrid

17 y 18 de noviembre en Madrid

Representa a ENAC: I. Pina

II Simposium de FELAB: "Problemática de los Laboratorios Agroalimentarios"

18 de noviembre en Madrid

Representa a ENAC: I. Pina con la ponencia "Acreditación y Certificación"

Jornada de ENAC sobre la norma UNE EN ISO 15189 "Laboratorios Clínicos. Requisitos particulares relativos a la calidad y la competencia"

Organizado por ENAC-SEIMC

18 de noviembre en Valencia

Representan a ENAC: I. de la Villa y M. García

Curso de auditores de laboratorios según UNE-EN ISO/IEC 17025

Organizado por ENAC

Del 22 al 26 de noviembre en Madrid

■ REUNIONES INTERNACIONALES

Formación de Evaluadores para Auditorías MLA

Del 25 al 27 de octubre en Praga.

Representa a ENAC: R. Porres

Grupo de Trabajo EMS + FAB de EA

8 y 9 de noviembre en Holanda.

Representa a ENAC: E. Gago

Asamblea General de EA

24 y 25 de noviembre en Croacia.

Representa a ENAC: B. Rivera/I. Pina

Grupo de Trabajo de Intercomparaciones de Calibración

28 y 29 de octubre en Berna.

Representa a ENAC: R. Porres

Grupo de Trabajo Clínicos de EA

29 y 30 de noviembre en Londres.

Representa a ENAC: I. de la Villa

Grupo de Trabajo EEE-PTS

27 y 28 de octubre en Berlín.

Representa a ENAC: C. García

Asamblea General y Comités de IAF

Del 4 al 13 de octubre en Ciudad del Cabo.

Representa a ENAC: B. Rivera / I. Pina

Asamblea General y Comités de ILAC

Del 4 al 13 de octubre en Ciudad del Cabo.

Representa a ENAC: B. Rivera / I. Pina



Para su empresa, para sus productos

Fiabilidad y Reconocimiento Internacional

Utilizar los servicios de Laboratorios y Entidades de Certificación e Inspección **acreditadas por ENAC**, añade máxima **fiabilidad** a su empresa y a sus productos; Sólo estas organizaciones han demostrado su **Competencia Técnica**, tras superar un proceso de evaluación independiente e internacionalmente reconocido, que asegura la aceptación de los bienes y servicios evaluados o certificados por ellas.

La Entidad Nacional de Acreditación es la Institución designada por la Administración para realizar dichas evaluaciones. El reconocimiento de las acreditaciones de **ENAC** en más de 50 países garantiza la aceptación nacional e internacional que su empresa requiere para facilitar la comercialización de sus productos o servicios.

En su propio beneficio, exija que sus informes y certificados incluyan la firma de ENAC.

Una forma de asegurar su validez y reconocimiento en cualquier parte del mundo.



www.enac.es

En beneficio de la empresa. En beneficio del consumidor.

